RV: C24-14855 RV: RADICACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - HDI SEGUROS SA || RAD. 76001-33-33-011-2023-00193-00 || DTE: ORLANDO PANIAGUA MUÑOZ Y OTROS || KG.

Jose David Colmenares Rodriguez <jcolmenaresr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 05/04/2024 15:24

Para:Juzgado 11 Administrativo - Valle del Cauca - Cali <adm11cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

CONTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO - HDI SEGUROS S.A..pdf; PODER ESPECIAL Y CERTIFICADO HDI SEGUROS SA.pdf;

Cordial saludo,

Remito constancia de que el correo recibido, fue radicado en el aplicativo denominado SAMAI proceso judicial.

Señor usuario: Ya está habilitada la ventanilla digital en la plataforma SAMAI para los Juzgados Administrativo de Cali, por ese canal puede remitir sus memoriales y tendrá de manera inmediata una constancia de radicación.
Por favor utilizar un solo canal para el envío de sus memoriales.

Se remite enlace. **https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/**

Por favor no responda a este correo, este email solamente es para dar respuesta a radicación de correspondencia.

Comuníquese con nosotros al email **of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

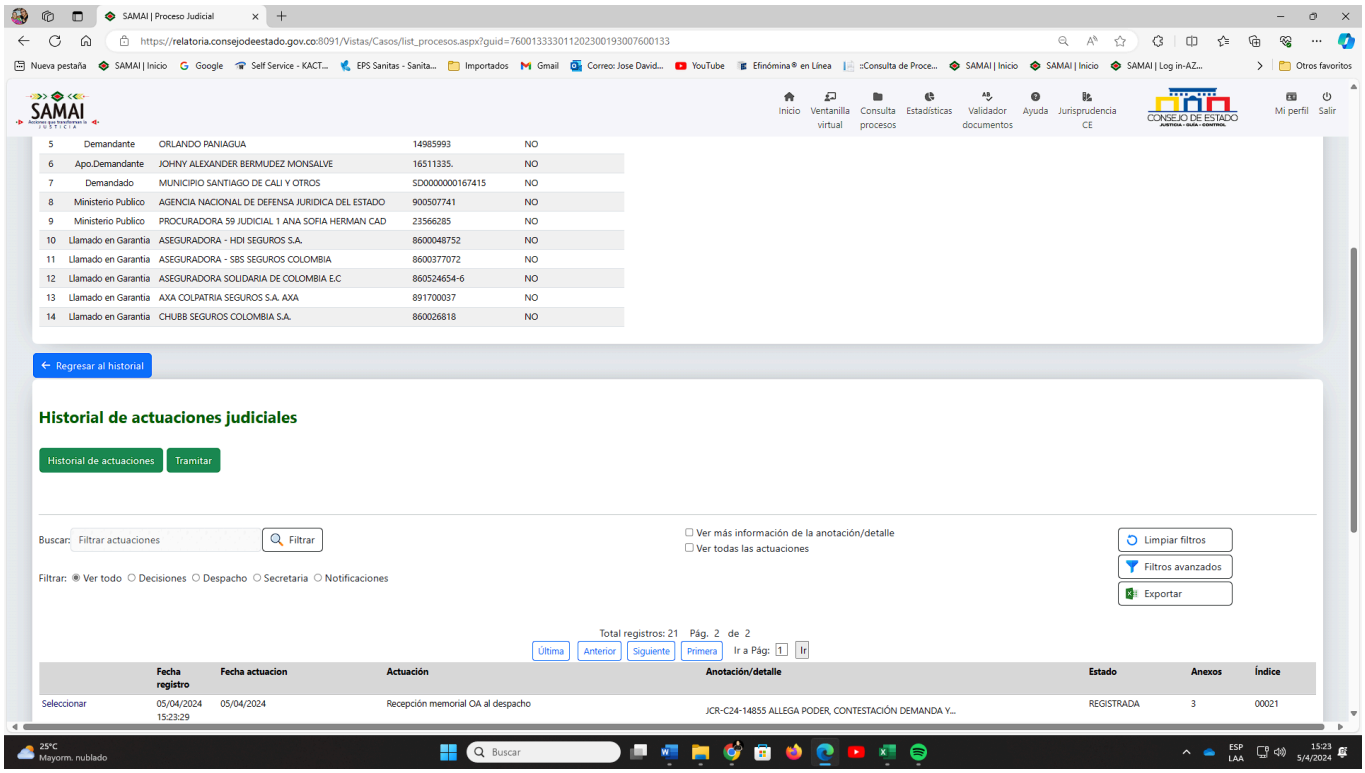

Atentamente,

JOSE DAVID COLMENARES RODRIGUEZ
Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Cali

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 3:16 p. m.
Para: Jose David Colmenares Rodriguez <jcolmenaresr@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: C24-14855 RV: RADICACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - HDI SEGUROS SA || RAD. 76001-33-33-011-2023-00193-00 || DTE: ORLANDO PANIAGUA MUÑOZ Y OTROS || KG.

NATHALIA CORRALES PATIÑO
ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 15:10
Para: Juzgado 11 Administrativo - Valle del Cauca - Cali <adm11cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Luis Alberto Bustos Perdomo <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; BrEnDa mELiSsA FoReRo SuArEz <jabm755@yahoo.es>; Diana Vanessa BENJUMEA FLOREZ <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>; Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa <notificaciones@solidaria.com.co>
Asunto: RADICACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - HDI SEGUROS SA || RAD. 76001-33-33-011-2023-00193-00 || DTE: ORLANDO PANIAGUA MUÑOZ Y OTROS || KG.

Señores.
JUZGADO ONCE (11°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (V)
adm11cali@cendoj.ramajudicial.gov.co / of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 76001-33-33-011-**2023-00193**-00
DEMANDANTES: ORLANDO PANIAGUA MUÑOZ Y OTROS
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

LLAMADO EN GTÍA.: **HDI SEGUROS S.A.** y otros.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la compañía **HDI SEGUROS S.A.,** sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida**,** con domicilio principal en la carrera 7 número 72-13 piso 8, de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el NIT. 860.004.875-6, representada legalmente por el Doctor Santiago Castro Echeverry, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.876.652, conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal adjunto. En ejercicio de tal facultad y encontrándome dentro del término legal, comedidamente procedo, en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA** propuesta por el señor Orlando Paniagua Muñoz y otros en contra del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento Vial y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por éste último contra mi representada.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 y en concordancia con lo establecido en el artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, artículo adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, se copia a todas las partes intervinientes en el proceso de las cuales se conoce el correo electrónico.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.
T.P. No. 39.116 del C. S. J.